



Gobierno de Catamarca
2023

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION LLAMADO EX-2023-00654739

VISTO:

El EX-2023-00654739-CAT-DA#MP, mediante el cual se solicita el dictado del Instrumento Legal correspondiente para dar trámite al Número de Proceso 28-0007-CPR23, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO STERRAD NX DE LOS 5000 CICLOS PARA LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.650.000,00)**, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obran bases de condiciones Particulares y Anexo I de la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que dicha Contratación se encuentra establecido en el Artículo 98° Inc. a) de la Ley 4938 “Administración Financiera, de los bienes y sistemas de Control del Sector Publico”, sus modificatorias y complementarias, y los Artículos 17°, 18°, 21° Inc. d) punto 1 y art. 31° inc. a) del anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/20, Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938.

Que la presente Contratación también se realiza en el marco de la Ley 5038 y su respectivo decreto reglamentario.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas conformes las normas vigentes.

Que a Orden 11, mediante Dictamen A.L.M.P. N° IF-2023-00660880-CAT-MP#MS ha tomado intervención A.L. de ésta Maternidad.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE LA MATERNIDAD PROVINCIAL “25 DE MAYO”**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorizase a la División de Licitación y Compra, dependiente del Servicio Administrativo Financiero 28 efectuar el llamado para la Contratación Directa Por Compulsa Abreviada con Número de Proceso 28-0007 -CPR23, con el objeto de **ADQUIRIR SERVICIO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO STERRAD NX DE LOS 5000 CICLOS PARA LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.650.000,00)**.

ARTICULO 2°.- Aprobar las Bases de Condiciones Particulares y Anexo I de la Presente Contratación Directa Por Compulsa Abreviada.

ARTICULO 3°.- Establecer que se podrá consultar las Bases de Condiciones Particulares y Anexo I de la Presente Contratación Directa Por Compulsa Abreviada en el Sistema COMPR.AR a partir de la emisión del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Designar como Integrantes de la Comisión Evaluadora al Director General, Director de Administración y Director de Mantenimiento de la MATERNIDAD PROVINCIAL “25 DE MAYO”.

ARTICULO 5°.- Fijar fecha de Apertura de ofertas de la Presente Contratación, para el día 05/04/23 a las 10:00

horas.

ARTICULO 6°.- Imputar la presente erogación a la partida correspondiente del ejercicio vigente.

ARTICULO 7°.- Notificar a los interesados, tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Administración y Dirección de Mantenimiento cumplido Dése Registro Interno de la Repartición y Archívese.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

MATERNIDAD PROVINCIAL “25 DE MAYO”